



DECRETO N° 1650/25

San Martín de los Andes, 12 JUN 2025

VISTO:

La invitación recibida para participar de una Jornada de Castración, a realizarse el día 13 de Junio del 2025, en la comisión Fomento de la localidad Pilo Lil; Y,

CONSIDERANDO:

Que la nota presentada por la Sra. Alegria Maira referente de Cultura y Deporte de la Comisión de Fomento de la localidad Pilo Lil, invita a participar al personal del Programa Zoonosis de San Martín de los Andes.

Que es fundamental contar con el apoyo de personal idóneo y profesional para llevar adelante las tareas de castración de manera segura y efectiva.

Que dicha actividad es una medida responsable y beneficiosa que contribuye al bienestar de las mascotas y prevención de sobrepoblación animal.

Que se llevará a cabo en la posta sanitaria de la localidad de Pilo Lil, a partir de las 10:00 a.m.

Que se ha designado a los trabajadores municipales Med. Veterinaria Sra. Muñoz Laura, Leg. N°2599 y él Sr. Bravo Facundo, Leg. N° 1996 para realizar dicha comisión.

Que los trabajadores se trasladarán a la comisión de Fomento de la localidad de Pilo Lil, saliendo del predio de Guardas Ambientales, ubicado en Chacra II, el día 13 de Junio 2025, a las 7:00 horas retornando a nuestra localidad a última hora.

Que ambos trabajadores se transportarán en un vehículo marca VW, modelo Amarok, dominio AF188IP, perteneciente a la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, el cual será el medio utilizado para su ida y regreso a nuestra localidad.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE en la comisión de servicios a los trabajadores Med. Veterinaria Sra. Muñoz, Laura Leg.2599, y él Sr. Bravo Facundo, Leg. 1996, con el fin de asistir a la jornada de castración, la cual se realizará el día 13 de Junio del 2025 en la comisión de Fomento de la localidad de Pilo Lil, saliendo de San Martín de los Andes, a las 07:00 horas y regresando a nuestra localidad a última hora del mismo día.

ARTÍCULO 2º: LIQUIDENSE a la Med. Veterinaria Sra. Muñoz Laura, Leg 2599 y al trabajador municipal, Bravo Facundo, Leg. 1996, los viáticos correspondientes a dicha comisión.

ARTÍCULO 3º: AFECTESE para la mencionada comisión el vehículo marca VW, modelo Amarok, dominio AF188IP, perteneciente a la Región Sanitaria de los Lagos del Sur.

ARTÍCULO 4º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese y archívese.
I/N

Arq. Paula Desjardins
Secretaría Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vitta
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"